El Municipio Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad se encuentra adelantado el proceso de selección de miníma cuantía Nº 4152.010.32.1.786.2021 cuya descripción es: *"Realizar el avaluó de los vehículos tipo motocicleta y automóvil que determine el supervisor del contrato y que se encuentren en los patios oficiales del Distrito de Santiago de Cali."*, por ello y con el propósito de evaluar las propuestas y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de selección y en la ley, se hace necesario conformar el equipo asesor Evaluador.

Los integrantes del equipo asesor evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y en la Ley.

Conforme a lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador queda integrado por las siguientes personas, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Santiago Arzuaga Herrada	Abogado – Contratista.
Técnico	Fabio Hernán Gaviria Muñoz	Abogado – Contratista.
Financiero	Mariana López Lopeda	Contador Público– Contratista.

Los integrantes del Equipo Asesor Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Equipo en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Se firma en Santiago de Cali, a los 06 OCT 2021

William Mauricio Vallejo Caicedo
Secretario de Movilidad.

Enterados

Firma Jurídico
Fecha:

Firma Técnico
Fecha:

Mariana López Lopeda
Firma Financiero
Fecha:

Proyectó: Santiago Arzuaga H.
Revisó: Andrés F. Gironza Potes – Gestor de Compras
Javier Arias Cerón – Jefe Unidad de apoyo a la gesitón

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.